

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Siete (07) de octubre de dos mil trece (2013).

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00372-00

MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: EDGARDO OLIMPO PINO QUICENO Y OTROS

DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS

ASUNTO: RECONOCE PERSONERÍA Y ACEPTA RENUNCIA A PODER.-

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil, se reconoce personería al Doctor **EDISSON OSORIO ESPINAL**, en calidad de apoderado principal y en representación de la parte demandada Nación - Rama Judicial, así mismo, se reconoce personería a la Doctora **BLANCA LILIAM OSORIO SANDOVAL** en calidad de apoderada sustituta (folio 111).
2. En atención al poder obrante a folios 97, se le reconoce personería al Doctor **OSCAR RODRIGUEZ OLAYA** en calidad de apoderado principal y al Doctor **JUAN DAVID VALLEJO RESTREPO** en calidad de apoderado sustituto, para representar a la parte demandada conforme al poder conferido.
3. Por su parte, teniendo en cuenta el poder obrante a folios 131, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil, se reconoce personería a la Doctora **JULIANA MADRID MAYA**, para representar a la parte demandada, por lo que se entiende revocado el poder que se les había conferido a los Doctores **OSCAR RODRIGUEZ OLAYA** y **JUAN DAVID VALLEJO RESTREPO**.
4. En los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Civil, SE ADMITE la renuncia al poder que presentó la Dra. **JULIANA MADRID MAYA**, como apoderada de la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con el escrito obrante a folio 140. Precizando que la renuncia no pone término al poder sino cinco días después de notificarse por estado el auto que la admita, y se haga saber al poderdante de la misma. Por la Secretaría del Despacho remítase telegrama a la entidad informando lo resuelto en el presente auto.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

NCR

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario